ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/485

5 de enero de 2021

(21-0122)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	**Miembro que notifica:** MÉXICO **Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):**
2.	**Organismo responsable:** Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE) Av. Revolución Núm. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090 correo electrónico: norma.morales@conuee.gob.mx y margarito.sanchez@conuee.gob.mx **Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:** Secretaría de Economía Dirección General de Normas Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México Teléfono 5729 9100, extensión 13217 /13264, o bien a los correos electrónicos: Lic. César Osvaldo Orozco Arce cesar.orozco@economia.gob.mx Lic. Tania Daniela Fosado Soriano tania.fosado@economia.gob.mx
3.	**Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:**
4.	**Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):** Conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo
5.	**Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-010-ENER-2020, Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites, método de prueba y marcado. (20 página(s), en Español)
6.	**Descripción del contenido:** Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos de eficiencia energética que deben cumplir los conjuntos nuevos de motor-bomba sumergible de tipo pozo profundo para el manejo de agua limpia, compuestos por una bomba sumergible de pozo profundo y un motor eléctrico trifásico sumergible; así como el método de prueba para comprobar en laboratorio dicha eficiencia y el procedimiento para la evaluación de su conformidad. Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a conjuntos nuevos de motor-bomba sumergible tipo pozo profundo de flujo radial y semiaxial, que se fabriquen, importen o comercialicen en los Estados Unidos Mexicanos.

	Quedan excluidos del objetivo y campo de aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana los conjuntos motor-bomba sumergibles para bombeo de aguas negras y lodos.
7.	**Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** Protección de la salud o seguridad humanas
8.	**Documentos pertinentes:** • NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002.
9.	**Fecha propuesta de adopción:** Por determinar **Fecha propuesta de entrada en vigor:** Por determinar
10.	**Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días desde la notificación
11.	**Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:** Secretaría de Economía Dirección General de Normas Calle Pachuca número 189, pisos 7, y 12, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México Teléfono 5729 9100, extensión 13217 /13264, o bien a los correos electrónicos: Lic. César Osvaldo Orozco Arce cesar.orozco@economia.gob.mx Lic. Tania Daniela Fosado Soriano tania.fosado@economia.gob.mx https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608194&fecha=18/12/2020 https://members.wto.org/crnattachments/2021/TBT/MEX/21_0061_00_s.pdf